

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación
² 5F102T3W5Z24366I10AP7»
² 5F102T3W5Z24366I10AP7»
5F102T3W5Z24366I10AP

SEC16I0DY

VACIO

28-01-22 11:26

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/2/2022

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE ENERO DE 2022

Asistentes:

NOMBRE	FORMA DE ASISTENCIA
ALCALDESA	
ESTHER BOLADO SOMAVILLA	PRESENCIAL
CONCEJALES	
ÍNIGO GOMEZ PEREZ	PRESENCIAL
MARIA TERESA DE PILAR FERNANDEZ TOME	PRESENCIA
JESUS MARIA AMIGO SAIZ	PRESENCIAL
Mª JENNIFER GOMEZ SEGURA	TELEMATICA
JOSE SALMON CALVA	TELEMATICA
Mª ANGELES VIA CANO	PRESENCIAL
LUIS BODERO FICA	PRESENCIAL
AMANCIO BARCENA MARQUINEZ	TELEMATICA
MARIA CARMEN SOLANA ISLA	TELEMATICA
MARIA HIGUERA ACEBO	TELEMATICA
JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ	TELEMATICA
RAQUEL CUERNO HERRERA	TELEMATICA
JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ	TELEMATICA
HECTOR MANUEL LAVIN FERNANDEZ	PRESENCIAL
EUGENIO GOMEZ ALVAREZ	TELEMATICA
GONZALO RODEÑO FERNANDEZ	PRESENCIAL
MARIA JOSE FERNANDEZ RUIZ	TELEMATICA
MIGUEL ANGEL LASO CASTAÑERA	TELEMATICA
LAURA ARA OLAVARRIA	TELEMATICA
MARIA PILAR OJEDA CALVO	TELEMATICA

En Camargo siendo las 14:30 horas del día 27 de Enero de 2022 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se indica al objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación convocada para el día de la fecha

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta D. Esther Bolado Somavilla, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Luis De Vicente González, que da fe del acto.

La asistencia telemática se ha efectuado a través de la aplicación Zoom, con cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 46 de la Ley 7/85 de 2 de abril, siendo grabada la sesión a través de dicha aplicación, por lo que la presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017, a la cual se efectúa referencia expresa en la presente acta y a la que me remito para mayor detalle de las intervenciones.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión, en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la misma, pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el orden del día que era el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2022

2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1-2022. EXPTE INT/2/2022.-

3.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

4.- MOCIONES:

4.1. MOCIÓN PRESENTADA AL PLENO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN APOYO A LA REFORMA LABORAL.

4.2. MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN APOYO A LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA.

4.3. MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA EN RELACIÓN A LAS CONEXIONES FERROVIARIAS.

4.4. MOCIONES POR EL TRÁMITE DE URGENCIA, SI LAS HUBIERE

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por D. Amancio Barcena Marquinez, antes del inicio de la sesión, se indicó en este acto que quería agradecer las muestras de condolencia que se le habían traslado por parte de los miembros de la Corporación y de los empleados municipales

Puestos a debate los asuntos indicados, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2022

Por la Alcaldía se dio cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 14 de Enero de 2022 copia de la cual se encontraban a disposición de los Srs Concejales junto con la documentación incorporada al expediente de la presente sesión.

La Alcaldía, no solicitándose la palabra por ningún Concejales en relación con las mismas, sometió a aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 22/12/21, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21

Miembros presentes en el momento de la votación: 21

Votos a favor: 21 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Socialista, Popular, Regionalista y Ciudadanos

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Total de votos emitidos: 21

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación
²5F102T3W5Z24366I10AP7»
²5F102T3W5Z24366I10AP7»
5F102T3W5Z24366I10AP

SEC16I0DY

VACIO

28-01-22 11:26

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los Srs/as Concejales presentes, acordó aprobar el acta de la sesión celebrada el día 14 de Enero de 2022 así como su traslado al libro de actas de los de la Corporación en los términos aprobados.

2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1-2022. EXPTE INT/2/2022.-

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que se ha tramitado por los Servicios Municipales expediente con destino a la incoación de Expediente de Modificación de Crédito nº 1/2022 por importe de 50.000,00€ para atender las necesidades que constan en el mismo.

Segundo.- Que se encuentra incorporado al expediente informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 13/01/22.

Tercero.- Que abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales, la Alcaldía dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta de Dictamen con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión : 21

Nº de votos a favor : 21 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista, Popular, Regionalista y Ciudadanos

Nº de votos en contra: 0

Nº de Abstenciones: 0

Nº total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento, por 21 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones, ACORDO:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el expediente de modificación de créditos nº 1/2022 quedando el mismo fijado en el siguiente detalle:

- CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Descripción	Importe
453.227.00	Asistencia técnica y redacción proyectos	50.000,00
	Total	50.000,00

Para hacer frente a dichas atenciones y de conformidad con lo previsto en el artículo 177 del R.D.Legislativo 2/2004 del 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acude a la siguiente forma de financiación.

- BAJA POR ANULACION

Partida	Descripción	Importe
130.221.04	Vestuario Policía Local	50.000,00
	Total	50.000,00

Segundo.- Proceder a la exposición pública por periodo de quince días hábiles del presente expediente, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Tercero.- Delegar en la Alcaldía para elevar a definitivo el presente acuerdo en caso de presentarse reclamación o alegación alguna durante el periodo de exposición pública del presente expediente.

3.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Por mí el Secretaría di cuenta de que junto con la documentación obrante al Pleno de la Corporación se encontraban la relación de las remisiones efectuadas a los distintos Grupos Municipales conteniendo, cada una de ellas, las Resoluciones de la Alcaldía expedidas desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal.

La Corporación se dio por enterada.

4.- MOCIONES:

Por la Alcaldía se indicó que , junto con las Mociones recogidas en el Orden del Día, se habían presentado al Pleno dos mociones con carácter de urgencia para su debate y votación, si así procediese,, sometiendo a votación la declaración de urgencia de las mismas con carácter previo al debate de estas, siendo el resultado de la votación el siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación: 21
 Nº de miembros asistentes a la sesión : 21
 Nº de votos a favor : 21 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista, Popular, Regionalista y Ciudadanos
 Nº de votos en contra: 0
 Nº de Abstenciones: 0
 Nº total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento, por 21 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones, acordó aprobar la inclusión en el Orden del Día de las siguientes mociones:

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación
²5F102T3W5Z24366I10AP7»
²5F102T3W5Z24366I10AP7»
5E102T3W5Z24366I10AP

SEC16I0DY

VACIO

28-01-22 11:26

MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE LAS DECLARACIONES REALIZADAS POR EL MINISTRO DE CONSUMO.

MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO REGIONALISTA EN DEFENSA DEL SECTOR GANADERO.

A continuación la Corporación procedió al debate al votación de las mociones presentadas, conforme al siguiente detalle:

4.1. MOCIÓN PRESENTADA AL PLENO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN APOYO A LA REFORMA LABORAL. -Epte SEC/140/2022

Por el Sr Portavoz del Grupo Socialista , D. Iñigo Gómez , se dio cuenta de la moción presentada por su Grupo en apoyo de la reforma laboral, así como los motivos que justifican su presentación.

Abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejel, la Alcaldía dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta de moción con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión : 21

Nº de votos a favor : 8 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en el Grupo Municipal Socialista y Ciudadanos

Nº de votos en contra: 6 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en el Grupo Municipal Popular

Nº de Abstenciones: 7 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en el Grupo Municipal Regionalista y Ciudadanos

Nº total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento, por 8 votos a favor 6 en contra y 7 abstenciones, ACORDO la aprobación de la siguiente MOCION:

La creación de empleo estable y de calidad supone un elemento fundamental en el desarrollo y avance de la economía de cualquier país, también en España, donde

actualmente trabajan más de veinte millones de personas, una cifra histórica. El empleo es un pilar clave en el bienestar de una sociedad como la española y permite el desarrollo de una sociedad más próspera y equilibrada y, por lo tanto, impulsa la actividad económica a todos los niveles.

En tan solo un año y medio, España ha logrado recuperar los niveles de afiliación a la Seguridad Social previos a la pandemia. Nunca habíamos contado con tantas mujeres afiliadas ni se habían encadenado diez meses consecutivos de reducción del paro, en especial el paro juvenil con una caída de cerca del 40% en el último año.

Se crea empleo en todos los sectores económicos y de forma importante en sectores económicos de alto valor añadido. Todo ello apunta a una mayor cualificación de los puestos de trabajo y a un claro avance del cambio del modelo productivo y lógicamente de las relaciones laborales.

En ese sentido, la reforma laboral acordada entre el Gobierno y los agentes sociales, un acuerdo ambicioso, es la mejor herramienta para seguir consolidando un marco de creación de empleo que ataje los dos principales males de nuestro mercado de trabajo: la precariedad y el alto desempleo.

Al mismo tiempo, establece bases de estabilidad en la creación de un empleo de calidad que permitirá una mayor formación y cualificación. Y esto supondrá, un mejor ejercicio profesional que sin duda incidirá en la mejora en los procesos productivos de las empresas.

Y a la vez ofrecerá la posibilidad, el derecho, al fin y al cabo, de desarrollar un proyecto vital y de futuro a las personas trabajadoras y al conjunto de la ciudadanía, con especial atención a las personas jóvenes.

Por eso, la nueva reforma laboral penalizará la contratación de baja duración e incentivará la contratación indefinida y el empleo estable.

La nueva reforma laboral también apuesta por potenciar la contratación indefinida frente a la temporalidad y reducirá el número de tipo de contratos generalizando el contrato indefinido, que limita la contratación temporal a un máximo de seis meses, y fomenta el contrato fijo discontinuo.

Asimismo, el nuevo marco laboral recupera la negociación colectiva situándola en el corazón del nuevo modelo de relaciones laborales, aumentando los derechos de las personas trabajadoras.

Establece, de nuevo, la prevalencia del convenio sectorial en materias fundamentales de la relación laboral, tales como el salario o la jornada laboral. Se avanza así a un modelo menos desigual y más equilibrado en la negociación entre la representación de la empresa y las personas trabajadoras.

Además, se refuerza la negociación colectiva al recuperar la ultraactividad de los convenios, que serán prorrogados hasta que sean sustituidos por otros nuevos sin límite temporal. También se incrementan las sanciones por contratación irregular y se impulsa la formación de los trabajadores.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación

²5F102T3W5Z24366I10AP7»

²5F102T3W5Z24366I10AP7»

5E102T3W5Z24366I10AP

SEC16I0DY

VACIO

28-01-22 11:26

A todo ello, se suma la regulación de un nuevo instrumento, el Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo como alternativa al despido. como forma de flexibilidad interna de las empresas. Se impedirá, además, los ERE en las administraciones públicas.

En definitiva, se trata de crear un marco laboral del siglo XXI, que permita reducir la temporalidad en el trabajo, reforzar la creación de empleo de calidad y ofrecer seguridad jurídica a las empresas y, al mismo tiempo, cumplir con un compromiso adquirido con la Comisión europea para lograr su aval y empezar a recibir los primeros fondos europeos, como ya ha sucedido.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento por , por 8 votos a favor 6 en contra y 7 abstenciones, ACORDO

Insta a las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales a seguir trabajando en:

1. Apoyar la reforma laboral acordada entre los representantes de las empresas y las personas trabajadoras para impulsar la creación de empleo estable y de calidad para atajar la precariedad y el desempleo en nuestro país.

2. Contribuir con su apoyo parlamentario a potenciar la contratación indefinida frente a la temporalidad a través del contrato indefinido y del fomento del contrato fijo discontinuo, así como apoyar el nuevo marco de la negociación colectiva que permita reestablecer el equilibrio entre la representación de las empresas y la representación de las personas trabajadoras.

3. Refrendar con su apoyo parlamentario al acuerdo alcanzado, la apuesta por la ultraactividad de los convenios y la formación de los trabajadores como forma de crear un marco laboral adaptado a las necesidades del siglo XXI, más avanzado y cualificado que impulse el cambio del modelo productivo en nuestro país.

4. Defender el diálogo como herramienta para alcanzar acuerdos como el logrado con los agentes sociales en torno a la reforma laboral, por encima de ideologías, y que permiten avanzar hacia una recuperación justa para que España siga creciendo.

4.2. MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN APOYO A LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA.-Expte SEC/141/2022

Por el Sr Portavoz del Grupo Socialista , D. Iñigo Gómez , se dio cuenta de la moción presentada por su Grupo en apoyo de la agricultura y la ganadería, así como los motivos que justifican su presentación.

Abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales, la Alcaldía dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta de moción con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión : 21

Nº de votos a favor : 11 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en el Grupo Municipal Socialista y Ciudadanos

Nº de votos en contra: 6 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en el Grupo Municipal Popular

Nº de Abstenciones: 4 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en el Grupo Municipal Regionalista

Nº total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento, por 11 votos a favor 6 en contra y 4 abstenciones, ACORDO la aprobación de la siguiente MOCION:

La agricultura y la ganadería son actividades generadoras de bienes públicos, que contribuyen a la vertebración del territorio, a la generación de empleo en zonas con escasas alternativas económicas y a la conservación del medio ambiente.

En este sentido, la sostenibilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas pasa por alcanzar un grado de rentabilidad suficiente que, en ocasiones, dependiendo del sector (capacidad de aportar valor añadido) y de las características del territorio, solo se consigue sobre la base de la economía de escala y de la dimensión.

El desarrollo de la ganadería en los próximos años, tanto en el contexto europeo como en el internacional, vendrá marcado por el mayor esfuerzo para incrementar su sostenibilidad medioambiental, su aportación a la mitigación del cambio climático y su resiliencia frente al mismo.

En cualquier caso debe quedar clara la apuesta del Gobierno por las explotaciones familiares que contribuyen de manera tan importante al mantenimiento de un medio rural vivo y a fijar la población en el campo. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación debe trabajar en colaboración con los representantes de los sectores y de las CCAA en la búsqueda del equilibrio necesario y del crecimiento sostenible y modernización de nuestras explotaciones, tanto a través de las correspondientes normas de ordenación en los distintos sectores ganaderos, como en el marco del futuro Plan Estratégico Nacional de la Política Agraria Comunitaria.

Debe señalarse que son precisamente los sectores ganaderos, más dinámicos y tecnificados, los que en mayor medida están contribuyendo a la generación de empleo y a la incorporación de jóvenes a la actividad agraria y en consecuencia al

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación

²5F102T3W5Z24366I10AP7»

²5F102T3W5Z24366I10AP7»

5E102T3W5Z24366I10AP

SEC16I0DY

VACIO

28-01-22 11:26

mantenimiento del tejido social del medio rural vivo. Los condicionantes de tamaño son particularmente delicados en el sector vacuno, dada su mayor vulnerabilidad económica.

La ganadería española supone una actividad de gran relevancia económica aportando 20.232 Millones de euros a la economía española, el 38% de la producción final agraria, donde España se sitúa entre las principales potencias ganaderas europeas.

En el desarrollo de esta actividad conviven dos modelos claramente diferenciados, el extensivo y el intensivo dando lugar a productos ganaderos de alto valor y calidad donde cabe destacar que la producción de porcino de carne representa el 43,04% de la producción final ganadera, la carne de vacuno el 15,22%, la carne de aves el 12,36%, la carne de ovino y caprino el 5,5%, la producción de leche el 16,27% y la producción de huevos el 5,77%. Asimismo cabe citar otras producciones ganaderas minoritarias que gozan de valor estratégico tales como la producción de carne de conejo o de equino y la apicultura.

Dentro de la actividad ganadera, destaca la industria cárnica, que es el cuarto sector industrial de nuestro país, constituido por un tejido industrial de unas 3.000 empresas, distribuidas por toda la geografía española, especialmente en zonas rurales. Aunque una parte significativa del sector son pequeñas y medianas empresas, esto no ha impedido el paulatino desarrollo y consolidación de grandes grupos empresariales, algunos de ellos líderes a escala europea. Ocupa el primer lugar de toda la industria española de alimentos y bebidas, representando una cifra de negocio próxima a los 27.000 millones de euros, el 22,6% del conjunto del sector alimentario español.

Esta cifra de negocio supone el 4,2% de la facturación total de toda la industria española generando cerca de 97.000 puestos de trabajo directos, el 23,8% de la ocupación total de la industria alimentaria española. Un dato muy relevante es que la industria cárnica exportó más de 3,2 millones de toneladas de carnes, despojos y productos elaborados de todo tipo, alcanzando un valor de 8.680 millones de euros en 2020.

España es una potencia mundial en la producción de carne, con un papel muy destacado en el mercado comunitario, donde es el primer productor de carne de ovino, el segundo de porcino, el segundo productor de carne de ave y el cuarto productor de carne de vacuno. Esta vertiente se refuerza incluso en el eslabón ganadero, siendo España el primer productor de porcino de la UE en lo que respecta al censo de animales.

Además de la producción cárnica, también cabe destacar la importancia del sector lácteo en España. La cadena de producción, transformación y comercialización del sector lácteo (vacuno, ovino y caprino) es de gran relevancia en el marco del panorama agroalimentario español, facturando en torno a 13.000 millones de euros al año y generando más de 60.000 empleos directos.

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento, por 11 votos a favor 6 en contra y 4 abstenciones, ACORDO

Insta al Gobierno de España a seguir trabajando en:

1. Apoyar una ganadería, tanto extensiva como intensiva, que siga siendo motor de desarrollo en el medio rural, y especialmente a las explotaciones familiares y profesionales que contribuyen a generar empleo, además de fijar población y tejido empresarial en nuestros pueblos.

2. Impulsar una ganadería sostenible, en línea con el Pacto Verde Europeo y las estrategias europeas "De la Granja a la Mesa" y "Biodiversidad", tanto a través de mecanismos normativos como de fomento, apoyando y acompañado a los ganaderos y ganaderas en las inversiones necesarias para mejorar la sostenibilidad y rentabilidad.

3. Reforzar junto a las Comunidades Autónomas los planes de control del cumplimiento de los requisitos, para que aquellos ganaderos que cumplen no vean perjudicados por quienes no cumplen con la normativa ambiental, de bienestar animal, de tamaño de explotaciones, etc.

4. Fomentar y promover la calidad y la exportación de nuestros productos agroalimentarios, que responden a los estándares más altos a nivel internacional; abriendo nuevos mercados y apoyando la promoción de los alimentos españoles, entre ellos los productos ganaderos, fuera de nuestras fronteras.

4.3. MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA EN RELACIÓN A LAS CONEXIONES FERROVIARIAS. SEC/142/2022

D. Eugenio Gómez Álvarez, por el Grupo Regionalista, se dio cuenta de la moción presentada por su Grupo en relación a las conexiones ferroviarias, así como los motivos que justifican su presentación.

Abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales, la Alcaldía dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta de moción con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión : 21

Nº de votos a favor : 21 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en el Grupo Municipal Socialista, Popular, Regionalista, y Ciudadanos

Nº de votos en contra: 0

Nº de Abstenciones: 0

Nº total de votos emitidos: 21

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación

²5F102T3W5Z24366I10AP7»

²5F102T3W5Z24366I10AP7»

5F102T3W5Z24366I10AP

SEC16I0DY

VACIO

28-01-22 11:26

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento, por 21 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones, ACORDO la aprobación de la siguiente MOCION:

Las conexiones ferroviarias de Cercanías y Media Distancia son un elemento vertebrador fundamental para la ciudadanía de Cantabria por varios motivos, principalmente porque conectan toda la región con Santander.

Si atendemos a esta cuestión, vemos que la importancia estos trayectos es vital para gran parte de la ciudadanía, ya que facilita la conexión de zonas alejadas con la capital, donde se localizan algunas dotaciones de servicios a los que muchos cántabros y cántabras tienen que acudir imperiosamente para realizar ciertos trámites.

Así, en Santander, por ejemplo, encontramos sedes administrativas de algunos organismos oficiales a los que es imprescindible acudir en ciertas ocasiones, el principal campus de la Universidad de Cantabria -el cual alberga la gran mayoría de las Facultades de nuestra universidad-, o el propio Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, el centro sanitario de referencia para toda la Comunidad, y al cual muchos pacientes han de acudir para hacer seguimiento de algunas patologías específicas.

La importancia que estas líneas de ferrocarril tienen para la que la ciudadanía cántabra pueda realizar sus gestiones o acceder a servicios sanitarios o educativos, no se corresponde con la calidad del servicio que presta ni con las condiciones mínimas exigidas para un servicio público de primera necesidad.

En primer lugar, es destacar el deterioro generalizado del material rodante, cuya implantación se llevó a cabo en los años 80 y 90 del siglo pasado, alcanzando con ello en la actualidad una vida útil cercana a los 40 años. Este desgaste provocado por las casi cuatro décadas de servicio que continuamente desemboca en averías durante los trayectos, a lo que además le hemos de unir la falta de sostenibilidad de algunas máquinas cuya fuente de energía es el gasoil.

A lo anterior hemos de unir las fallas en una infraestructura ferroviaria muy deteriorada, cuya falta de inversión en mantenimiento se traduce en la aparición periódica de obstáculos en la vía que podrían solventarse con la puesta en marcha de labores de prevención y limpieza de los márgenes de las vías. Por el contrario, en vez de realizar un verdadero esfuerzo inversor, ADIF opta generalmente por establecer zonas con precauciones provisionales, que hace, aminorar la velocidad y que en algunas ocasiones se han prolongado hasta los 4 años.

En aras de solucionar estas cuestiones, en el año 2017 Íñigo de la Serna, a la sazón Ministro de Fomento, anunció un Plan de Cercanías en el núcleo de Cantabria, en el cual se

invertirían más de 500 millones de euros hasta el año 2022. Finalizado el ejercicio 2021, no hemos visto satisfechas esas inversiones planteadas por el Gobierno de la Nación, salvo algunas excepciones como la duplicación de los tramos Santander-Muriedas y Renedo-Guarnizo.

A esta situación se le ha unido recientemente la implantación del sistema de seguridad ASFA Digital 4.1., cuya tecnología es incompatible con la infraestructura viaria existente, lo que ha llevado al caos por varios motivos, principalmente la minoración de las velocidades hasta los 10 km/h en algunos casos -y la consecuente reducción de frecuencias-, la aparición de frenazos bruscos e inesperados en medio de los trayectos, el solapamiento de trenes, etc.

Como servicio público que son, las conexiones ferroviarias deben ser un eje prioritario de acción para las Administraciones Públicas, más todavía cuando se trata de líneas de carácter imprescindible para gran parte de la población.

Es por ello que, ante el maltrato que está sufriendo la red de ancho métrico de Cantabria, el Pleno del Ayuntamiento de Camargo, por unanimidad, insta al Gobierno de España a:

1. Proceder a la renovación del material rodante que actualmente ejecuta las conexiones ferroviarias de ancho métrico en Cantabria.
2. Implantar un programa de mantenimiento, adecuación y modernización de las infraestructuras ferroviarias en las líneas de Cercanías del núcleo de Cantabria.
3. Garantizar, como mínimo, el mantenimiento de las frecuencias previas al estallido de la pandemia por COVID-19 en marzo del año 2020.
4. Paralizar la implantación del sistema ASFA 4.1. hasta que la infraestructura esté adaptada a sus características o se desarrolle un nuevo sistema de seguridad compatible.

MOCION URGENTE PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE LAS DECLARACIONES REALIZADAS POR EL MINISTRO DE CONSUMO.

D. Armando Barcena Marquinez, por el Grupo Popular, se dio cuenta de la moción presentada por su Grupo solicitando la rectificaciones de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo, así como los motivos que justifican su presentación.

Abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejál, la Alcaldía dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta de moción con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación: 21
Nº de miembros asistentes a la sesión : 21
Nº de votos a favor : 9 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en el Grupo Municipal Popular y Ciudadanos
Nº de votos en contra: 8 efectuado por los Srs/as Concejales del Grupo Socialista.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación
²5F102T3W5Z24366I10AP7»
²5F102T3W5Z24366I10AP7»
5E102T3W5Z24366I10AP

SEC16I0DY

VACIO

28-01-22 11:26

Nº de Abstenciones: 4 Efectuados por los Srs/as Concejales integrados en el Grupo Regionalista.

Nº total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento, por 9 votos a favor 8 en contra y 4 abstenciones, ACORDO la aprobación de la siguiente MOCION:

Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la industria cárnica es:

La tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).

Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.

Y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE), la mayoritaria en el sector, adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.

Frente a estos datos, Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados(" ...they export this poor quality meat from these ill-treated animals").

Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotundamente falsas y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientales, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento, por 9 votos a favor 8 en contra y 4 abstenciones, ACORDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Camargo exige al Presidente del Gobierno de España la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo, por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Camargo exige al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Camargo reconoce el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos cántabros y del resto del país, así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos, para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria, alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.

MOCION URGENTE PRESENTADA POR EL GRUPO REGIONALISTA EN DEFENSA DEL SECTOR GANADERO.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación

²5F102T3W5Z24366I10AP7»

²5F102T3W5Z24366I10AP7»

5F102T3W5Z24366I10AP

SEC16I0DY

VACIO

28-01-22 11:26

D. Eugenio Gómez Alvarez, por el Grupo Regionalista, se dio cuenta de la moción presentada por su Grupo en defensa del sector ganadero, así como los motivos que justifican su presentación.

Abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales, la Alcaldía dio por debatido el punto, siendo sometida a votación la propuesta de moción con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión : 21

Nº de votos a favor : 7 efectuadas por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Regionalista y Ciudadanos.

Nº de votos en contra: 8 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en el Grupo Municipal Socialista.

Nº de Abstenciones: 6 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en el Grupo Municipal Popular.

Nº total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento, por 7 votos a favor 8 en contra y 6 abstenciones, ACORDO no aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Regionalista en defensa del sector ganadero.

5.-RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Amancio Barcena, portavoz del Grupo Municipal Popular, efectuó a la Alcaldía las siguientes preguntas:

a.- A la vista del informe sobre inundaciones en el Bº Solocuesta que se le ha facilitado ¿Qué medidas tiene intención el Equipo de Gobierno de acometer para solucionar las situaciones recogidas en el mismo?

b.- En relación con la información aparecida relativa a la realización de un estudio para evitar las inundaciones que sufren diversos Institutos, se deseaba conocer si se ha encargado ya el estudio y si este ha sido entregado.

Por la Alcaldía se indicó que conforme al estudio de las inundaciones del B° Solacuesta es preciso realizar diversas actuaciones, unas públicas y otras privadas, dando cuenta detallada de las mismas, en tal sentido indicó se está en conversaciones con los vecinos afectados , señalando que en todo caso se indica en los informes que nos encontramos más bien ante un problema de bombeo que de red.

En cuanto a los Institutos indicó la Alcaldía que en estos momentos se está efectuando el estudio oportuno, y cuando este sea entregado se hará llegar a los Grupos Municipales.

VIDEO ACTA

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la siguiente huella electrónica

dfe2241e536a1104b7c13c9b80fd549448cce3a098e144c150b21b921d325a19
a151e4d37b755b7d7bfbae3b50be41c4e5d21087fcfd5483425aa4df6aceaac8

VISIONADO

Siendo la URL de Visionado la siguiente:

<http://mediateca.aytocamargo.es/s/rTRAVWT3qZSD9Ai1Vo7RE1Rj6DgolS9y7fQPkReAirhlLHLb.mp4>

MINUTAJE

El minutaje correspondiente a las distintas intervenciones efectuadas en la sesión es el siguiente:

No recogido al efectuarse la grabación en la aplicación Zoom

Y no habiendo mas asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las 15:53 horas del día 27 de enero de 2022, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.